



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.325/00.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

TOAY, MUNICIPALIDAD.

S/ Donación vehículo Ford Ranchero Sta. Dominio TJN 578.

1 368/00
DICTAMEN N°

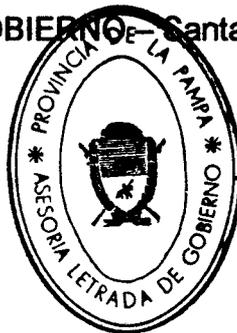
Sra. Contador General de la Provincia:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs.17/18, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene objeciones legales que formular. Sin perjuicio de ello:

I) En el artículo 1º, se debería mencionar la norma legal en virtud de la cual se otorga la presente donación. Concretamente art. 1º de la N.J.F. n° 932 Reglamentada por decreto n° 1.880/79.-

II) Con la observación formulada, cumplidas las formalidades de práctica el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 09 NOV 2000
SB



DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa